

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan en la córte sin novedad en su importante salud.

#### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO.

NÚMERO 370.

#### ANUNCIO.

Con objeto de hacer efectiva la responsabilidad de reintegro acordada en el expediente gubernativo instruido á consecuencia del desfalco que apareció en los Establecimientos de Beneficencia de esta provincia el dia 11 de Diciembre último, he acordado anunciar en este periódico oficial la venta en pública subasta de los bienes siguientes, de la propiedad de D. Manuel Ramos:

Una heredad viña sita en término de Villamediana y sitio denominado Partelombo, de veintidos mil cepas con ciento treinta olivos y su casetta y veintiocho fanegas de tierra; que linda al Oriente pieza de Calisto Benito, Mediodía senda y brazal del término de la Corte, Poniente viña de Agustín Delgado y Norte río principal que conduce hasta balsalado. Tasada en cuatro mil seiscientos veinte escudos.

Otra heredad viña en la misma jurisdicción de Villamediana y término de la Cabaña, de cinco fanegas de tierra con

tres mil trescientas cepas y cien olivos; linda por Oriente con pieza de Agustín Delgado, Mediodía camino antiguo de Murillo, Poniente pieza de Agustín Benito y Norte tierra que fué cañada del término de Ompedera propia de don Eustasio Saenz y D. Ignacio Nalda. Tasada en setecientos treinta escudos.

Otra heredad viña en el término de Mataperros de la propia jurisdicción, de tres fanegas con dos mil cuatrocientas cepas jóvenes y setenta olivos; linda por Oriente viña de Baltasar Estefanía, Mediodía pieza de D. Tomás Delgado, Poniente viña de D. Manuel Breton y Norte pieza de los herederos de D. Nicolás Albarellos, en quinientos diez escudos.

Y otra heredad tierra blanca en la misma jurisdicción y término denominado la Gatiñera, de cabida de tres y media fanegas plantada de viñedo con dos mil ochocientas cepas; linda Oriente viña de Calisto Aragon, Mediodía viña de Elías San Roman y consortes, Poniente viña de Bonifacio Luezas y Norte pieza de D. Manuel Sotés. Se halla evaluada en doscientos ochenta escudos y el total de dichas fincas libres de toda otra carga en seis mil doscientos cuarenta escudos, admitiéndose proposiciones que cubran el importe de las dos terceras partes de esta tasación, ya sea por el todo ó por cada una de las referidas fincas.

El remate tendrá efecto el dia 19 del corriente á las doce de su mañana, en las oficinas de este Gobierno de provincia en licitación abierta bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Contaduría provincial.

Lo que se anuncia en este

periódico oficial para conocimiento de las personas á quienes interese.

Logroño 5 de Junio de 1867.—*Vicente Fernandez de Urrutia.*

NUMERO 442.

Debiendo proceder á la formación de los escalafones del Cuerpo jurídico-militar, é ignorándose el punto de residencia de los Sres. Letrados que á continuación se expresan, encargo á los Alcaldes de los pueblos en que los mismos se encontraren, se sirvan participarlo á este Gobierno; como así bien si dichos interesados hubieren fallecido ó pasado á servir en otras carreras, con el objeto de que el Tribunal Supremo de Guerra y Marina tenga noticia cierta del personal de los aspirantes al ingreso en la clase jurídico-militar.

Logroño 7 de Junio de 1867.—*Vicente Fernandez de Urrutia.*

Relacion que se cita de los aspirantes al cuerpo jurídico-militar.

#### Nombres.

D. Pedro Martinez Lezcano.  
Rafael de la Cuadra Lara.  
Andres Garcia Gomez de la Serna.  
Joaquin Torres Valdes.  
Miguel Garcia Navarro.

NUMERO 443.

#### Circular.

Habiéndome hecho presente el Sr. Alcalde de Haro en comunicacion de 5 del actual, que son muchos los pueblos de aquel partido judicial que no han sido satisfecho aun las can-

tidades señaladas para la manutencion de presos pobres; y no pudiéndose dilatar el cumplimiento de una obligacion tan precisa, espero que los Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, se presentarán en la Depositaria de aquel Ayuntamiento, en el improrogable término de ocho dias, á satisfacer lo que adeuden por el concepto indicado, evitándome de este modo el disgusto de tener que mandar contra los morosos comisionados de apremio.

Logroño 7 de Junio de 1867.—*Vicente Fernandez de Urrutia.*

#### Pueblos que se hallan en descubierto.

Abalos.  
Angunciana.  
Briñas.  
Briones.  
Casalareina.  
Castañares.  
Cellarigo.  
Cihuri.  
Cuzcurrita.  
Cuzcurritilla.  
Foncea.  
Fonzaleche.  
Galbarruli.  
Gimileo.  
Ochanduri.  
Ollauri.  
Rivas.  
Rodezno.  
Sajazarra.  
San Asensio.  
Tirgo.  
Treviana.  
Villalba.  
Zarraton.

NUMERO 445.

A continuación se inserta la nómina de los dueños de las fincas rústicas, que en la jurisdicción de Tormantos de-

ben espropiarse para la planta de la carretera provincial de Tirgo á dicha villa, á cuyas obras debe darse en breve principio.

Los interesados en estas expropiaciones, pueden presentar en este Gobierno de provincia las reclamaciones que á su derecho convengan con arreglo al artículo 4.º de la ley de 17 de Julio de 1836, en el término de diez dias, que á contar desde el siguiente al en que se publique esta circular en el Boletín oficial, les señalo en virtud de lo dispuesto en el artículo 4.º del Real decreto de 27 de Julio de 1853.

Logroño 7 de Junio de 1867.—*Vicente Fernandez de Urrutia.*

Relacion de las fincas rústicas que toma parte el nuevo camino Real en esta jurisdiccion de Tormantos, con expresion de sus propios dueños y vecindad, advirtiendo que las iniciales D. I. significan derecha é izquierda de dicho camino.

NOMBRES.	VECINDAD.
D.º D. Francisco Riaño.	Quintanilleja.
» Félix Dávalos.	Tormantos.
» Gil de Gil.	Leiba.
» Jesus Barona.	Tormantos.
» Sr. de Rios.	Altable.
» Francisco Barrasa.	Cerezo.
» Manuel Manero.	Tormantos.
» Juan Ruesga.	id.
» Antonio Manero.	id.
» D.ª Luisa Salamanca.	Haro.
» D. Pedro Murillo.	Tormantos.
I.ª D.ª Juliana Murillo.	Castil Delgado.
» Herederos de Florencio Puente.	Ezcaray.
D.ª Duque de Frias.	Madrid.
» D.ª Maria Alonso.	Leiba.
» D. Raimundo Valgañon.	Tormantos.
» Francisco Vallejo.	Burgos.
I.ª Duque de Frias.	Madrid.
» José Borricon.	Tormantos.
D.ª Casimiro Solache.	id.
» D.ª Ildelfonsa Imaña.	id.

» D. Elias Imaña.	Tormantos.
» Domingo Imaña.	id.
» Nicolás Maestro.	Cerezo.
» Francisco Vallejo.	Burgos.
» D.ª Felipa Riaño.	Cerezo.
» D. Manuel Dávalos.	Tormantos.
» Francisco Dávalos.	id.
» Anselmo Ameyugo.	Castil Delgado.
I.ª Demetrio Urria.	Leiba.
» Casimiro Solache.	Tormantos.
I.ª 2 D.ª Luisa Salamanca.	Haro.
D.ª D. Prudencio Valgañon.	Tormantos.
» Varon de Mora.	id.
» Hilarion Rozas.	id.
» Demetrio Urria.	Leiba.
» Domingo Imaña.	Tormantos.
» D.ª Francisca Santa Maria.	Quintanilleja.
» 2 D. Demetrio Urria.	Leiba.
» Baltasar Perez.	Villarta Quintana.
» D.ª Ildelfonsa Imaña.	Tormantos.
» D. Antonio Rodriguez.	id.
» Victor Pinedo.	id.
» José Borricon.	id.
» Pedro Corcuera Lezana.	id.
» Tiburcio Lopez Dávalos.	id.
» Casimiro Solache.	id.
» Hilarion Rozas.	id.
» Casimiro Solache.	id.
I.ª Francisco Vallejo.	Burgos.
D.ª Gavino la Fuente.	Tormantos.
» Tomás Manero.	id.
» Antonio Manero.	id.
» Millan Garcia.	id.
» José Garcia.	id.
» Gerónimo Manero.	id.
» Anselmo Manero.	id.
» Luis Agüero.	id.
» Anselmo Manero.	id.
» Máximo Murillo.	id.
» 2 Conde de Cirat.	Haro.
» Casimiro Solache.	Tormantos.
» 3 Francisco Vallejo.	Burgos.
» Era del Sr. de Rios.	Altable.
» Otra era de D. Casimiro Puente.	Casalareina.
» Otra id. del Sr. de Navarrete.	Abalos.
» Otra id. de D. Hilarion Rozas.	Tormantos.
» Otra id. del Marqués.	Haro.
» Otra id. de José Murillo.	Tormantos.
» Heredad de D. Casimiro Solache.	id.
» Norberto Murillo.	id.
» Manuel Dávalos.	id.
» Millan Garcia.	id.
» Norberto Murillo.	id.
» Gregorio Imaña.	id.
» Domingo Imaña.	id.
» Casimiro Solache.	id.
» 2 Duque de Frias.	Madrid.
» Conde de Cirat y Villafranzeza.	Haro.

I.ª Modesto Manero.	Tormantos.
» José Borricon.	id.
» Norberto Murillo.	id.
D.ª Conde de Villafranzeza y Cirat.	Haro.
» Eustaquio Gordo.	Tormantos.
I.ª Demetrio Urria.	Leiba.
» Modesto Manero.	Tormantos.
D.ª Marqués del Puerto.	Haro.
I.ª Manuel Dávalos.	Tormantos.
D.ª Conde de Cirat y Villafranzeza	Haro.
I.ª José Murillo.	Tormantos.
D.ª Hilarion Rozas.	id.
» 2 Casimiro Puente.	Casalareina.
» Juan San Millan.	Leiba.
» Pedro la Fuente.	id.
» Casimiro Puente.	Casalareina.
» Conde de Cirat y Villafranzeza.	Haro.
» 2 Casimiro Solache.	Tormantos.
» Ezequiel Rubio.	Tirgo.
» Pedro Murillo.	Tormantos.
» Pedro Benito.	Leiba.
» Pedro Diez.	id.
» Marqués del Puerto.	Haro.
» Francisco Vallejo.	Burgos.
» Casimiro Solache.	Tormantos.
» Pedro Murillo.	id.
» 2 Conde de Cirat y Villafranzeza.	Haro.
» Pedro Murillo.	Tormantos.
» Pablo Gordo.	id.
» Valentin Alonso.	id.
» Hilarion Rozas.	id.
» Norberto Murillo.	id.
» Máximo Murillo.	id.
» Casimiro Solache.	id.
» Eustaquio Gordo.	id.
» D.ª Matilde Velunza.	Haro.
» 2 D. Francisco Vallejo.	Burgos.
» Sr. de Navarrete.	Abalos.
» Cándido Fernandez.	Leiba.
» Norberto Murillo.	Tormantos.
» Máximo Murillo.	id.
» Ramon y Simon Santa Maria.	id.
» Casimiro Solache.	id.
» Duque de Frias.	Madrid.
I.ª Francisco Dávalos.	Tormantos.
» 3 Duque de Frias.	Madrid.
» Felipe Murillo.	Tormantos.
» D.ª Juliana Manero.	id.
» D. Francisco Riaño.	Quintanilleja.
» Victor Manero Martínez.	Cerezo.
» La Nacion.	Leiba.
» José Murillo.	Tormantos.
» D.ª Teresa Linos.	id.

Tormantos 29 de Mayo de 1867.—El Alcalde, Domingo Imaña.

NÚMERO 399.

Continuacion del presupuesto general de gastos é ingresos de la provincia de Logroño para el año económico de 1866 á 1867, aprobado por Reales órdenes de 3 de Mayo de 1866 y 15 de Abril de 1867.

	PRESUPUESTO ordinario.	IDEM adicional.	TOTAL.
	Escds. mils.	Escds. mils.	Escds. mils.
<b>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</b>			
Hospital de Roque Amador.			
Fincas y rentas propias.			
Producto de las fincas propias de este establecimiento.	622,500	»	622,500
Idem de sus rentas.	620,900	»	620,900
Idem del 5 por 100 de las inscripciones intrasferibles expedidas en favor del establecimiento en conmutacion de los bienes enajenados con arreglo á las leyes.	1 378,062	»	1.378,062
			2.621,462
Ingresos eventuales.			
Estancias que satisfacen los enfermos.	20, »	»	20, »
Donaciones, legados ó limosnas.	300, »	»	300, »
			320, »

Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.

Existencias que resultaron en Caja en 30 de Setiembre de 1866 al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior, segun la certificacion del acta de arqueo que acompaña.	1.711,151	1.711,151
Créditos pendientes de recaudacion en 30 de Setiembre de 1866 con arreglo á la última casilla de la liquidacion practicada en dicha fecha.	434,186	434,186
Idem de años precedentes que no constan en la liquidacion de 30 de Setiembre, cuyo pormenor es el siguiente:		
Por lo que la Caja de Depósitos adeuda por los intereses de las inscripciones expedidas á favor del Establecimiento en conmutacion de sus bienes vendidos correspondientes al primer semestre de 1865.	197,403	197,403
Id. id. id. correspondientes al año económico de 1865 á 1866 y que se presupusieron de menos en el respectivo presupuesto.	955,088	955,088
		3.297,828
<b>RESUMEN DE INGRESOS DEL HOSPITAL DE LOGROÑO.</b>		
Fincas y rentas propias.	»	2.621,462
Ingresos eventuales.	»	320, »
Resultas.	3.297,828	3.297,828
Total.		6.239,290

**HOSPITAL DE LA ABADIA DE NAGERA.**

*Fincas y rentas propias.*

Producto de las fincas propias de este establecimiento . . . . .	108, »	»	108, »
Idem de sus rentas . . . . .	103,253	»	103,253
Idem del 3 por 100 de las inscripciones intrasferibles expedidas en favor del establecimiento en conmutacion de los bienes enagenados con arreglo a las leyes . . . . .	509,554	»	509,554
			<u>720,787</u>

*Resultas por adiccion de ejercicios cerrados.*

Existencias que resultaron en Caja en 30 de Setiembre de 1866 al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior, segun la certificacion del acta de arqueo que acompaña . . . . .	»	3,029,289	3,029,289
Créditos pendientes de recaudacion en 30 de Setiembre de 1866 con arreglo a la última casilla de la liquidacion practicada en dicha fecha . . . . .	»	687,215	687,215
Idem de años precedentes que no constan en la liquidacion de 30 de Setiembre, cuyo pormenor es el siguiente: Por lo que adeuda la Caja de Depósitos por los intereses de las inscripciones del 5 por 100 expedidas a favor del Establecimiento y correspondiente al 2.º semestre de 1864 y 1.º de 1865 . . . . .	»	165,187	165,187
Id. id. id. respectivas al año económico de 1865 a 1866 y que se incluyeron de menos en el presupuesto de dicho año . . . . .	»	111,135	111,135
			<u>3,992,824</u>

**RESUMEN DE INGRESOS DEL HOSPITAL DE NAGERA.**

Fincas y rentas propias . . . . .	»	»	720,787
Resultas . . . . .	»	3,992,824	3,992,824
			<u>4,713,611</u>

**RESUMEN GENERAL DE INGRESOS.**

Hospital de Roque Amador . . . . .	»	»	6,259,290
Hospital de la Abadía de Nágera . . . . .	»	»	4,713,611
			<u>10,952,901</u>

**COMPARACION.**

Total general de gastos . . . . .	»	»	10,811,427
Idem idem de ingresos con deducion del sobrante del Hospital de Nágera que asciende a escudos 4.600,984 milésimas y que no puede aplicarse a otros Establecimientos . . . . .	»	»	6,351,917
Déficit a cubrir de fondos provinciales . . . . .	»	»	4,459,510

**DISTRIBUCION DEL DÉFICIT.**

En el hospital de Roque Amador . . . . .	4,459,510	»	4,459,510
------------------------------------------	-----------	---	-----------

**ARTICULO. 3.º**

Relacion detallada de las cantidades que figuran en este artículo.

**CASAS DE MISERICORDIA.**

Personal . . . . .	2,866, »	»	2,866, »
Material . . . . .	25,212,700	802, »	26,014,700
Resultas por adiccion de ejercicios cerrados . . . . .	»	230,819	230,819
			<u>29,111,519</u>

**PRESUPUESTO DE GASTOS.**

*Casa de Misericordia de Logroño.*

**PERSONAL.**

*Empleados.*

Un director nombrado por el Sr. Gobernador en 17 de Junio de 1863, con la dotacion de . . . . .	666		
Un Secretario-Contador nombrado por dicho Sr. Gobernador en 18 de Julio de 1865, con la dotacion de . . . . .	500		
Un Administrador nombrado por id. en 5 de Junio de 1863, con la de . . . . .	500	2,266, »	2,266, »
Un Mayordomo-Conserje nombrado por id. en 17 de Diciembre de 1865, con la de . . . . .	300		
Un escribiente para la Secretaria Contaduría nombrado por id. en 24 de Enero de 1866, con la dotacion de . . . . .	500		

**PROFESORES DE INSTRUCCION PRIMARIA.**

Un Profesor de primera enseñanza, nombrado por el Gobierno en 6 de Setiembre de 1864, con la dotacion de . . . . . 600, » 600, »

**MATERIAL.**

*Viveres, utensilios y combustible.*

*Alimentos.*

Manutencion diaria de 320 acogidos a 128 milésimas cada estancia, segun contrata . . . . . 14.950,400 » 14.950,400

*Utensilios.*

Para compra de utensilios . . . . . 200, » » 200, »

*Combustible.*

Para compra de combustible . . . . . 1.000, » 35, » 1.035, »  
Adquisicion de una estufa para el refectorio de la Casa de Misericordia . . . . . » 55, » 55, »

*Camas, ropas, vestuario y útiles de cocina.*

*Camas.*

Conservacion de camas . . . . . 200 } 375, » » 375, »  
Reposicion de la paja de jergones . . . . . 175 }

*Ropas y vestuario.*

Reposicion de 200 sábanas de hilo a razon de 2,400 milésimas cada una . . . . . 480 }  
Id. de 30 mantas a 5,400 milésimas una . 162 } 4.242, » 700, » 4.942, »  
Para la construccion de un traje completo para los acogidos incluso el calzado . 3.600 }  
Limpieza de ropas . . . . . 700 }

*Útiles de cocina.*

Para la compra de útiles de cocina . . . . . 100, » » 100, »

*Practicantes, enfermeros y sirvientes.*

Retribucion a ocho amas de lactancia a razon de 32,400 milésimas una . . . . . 259,200 }  
Idem dos mozos de oficio a razon de 12 escudos uno . . . . . 24, » }  
Idem de dos cocineros a razon de 18 escudos uno . . . . . 36, » } 412,800 » 412,800  
Idem de un portero a razon de 24 escudos uno . . . . . 24, » }  
Idem de dos aguadores a razon de 24 escudos uno . . . . . 48, » }  
Idem de tres vigilantes a razon de 7,200 milésimas uno . . . . . 21,600 }

*Gastos de cátedras y objetos de educacion.*

Para compra de libros, papel, tinta y otros gastos ordinarios . . . . . 280, » » 280, »

*Gastos reproductivos.*

Para compra de artículos para manufacturas . . . . . 1.600, » }  
Para pienso de dos pollinas . . . . . 120, » } 1.730, » 12, » 1.742, »  
Para un herraje y aparejo . . . . . 10, » }  
Asistencia y cuidado de las pollinas en el año . . . . . 12, » }

*Asignacion de Maestros.*

Para la del taller de tejidos . . . . . 328,500 } 547,500 » 547,500  
Para la del de sastrería . . . . . 219, » }

*Jornales ó remuneracion de trabajos artísticos.*

Para remuneracion de los acogidos de la casa que trabajan en los talleres . . . . . 300, » » 300, »

*Herramientas para los talleres.*

Para la compra de herramientas . . . . . 15, » » 15, »

*Utensilios para los mismos.*

Para utensilios para los mismos . . . . . 20, » » 20, »

*Cargas del Establecimiento.*

Contribuciones, memorias ó censos que gravitan sobre las fincas, ó fundacion del Establecimiento . . . . . 40, » » 40, »

*Gastos generales.*

Gastos de entretenimiento y conservacion del edificio . . . . . 400, » }  
Idem de oficina de la Direccion y Depositaria del Establecimiento . . . . . 200, » } 1.000, » » 1.000, »  
Imprevistos . . . . . 400, » }

**Resultas por adición de ejercicios cerrados.**

Obligaciones que quedaron sin satisfacer procedentes de presupuestos anteriores al del último ejercicio y que se consignan como resultas clasificadas por los años y presupuestos de que proceden, en la forma siguiente:

Por el sueldo devengado en el año económico de 1865 á 1866, por D. Paulino Sanchez, escribiente de la Secretaría Contaduría, y que no ha podido satisfacerse por falta de crédito autorizado . . . . . » 129,166 »

A D. Pedro Gimenez por el hilo que facilitó en Mayo y Junio de 1865 para coser las ropas de la casa y que no se ha satisfecho por la misma razon. . . . . » 28,400 »

A la viuda de Verdejo, por las tablas de reduccion del sistema métrico decimal para la escuela compradas en Junio de 1865, y aun no satisfechas por falta de crédito. . . . . » 10,250 »

A Tomasa Rodriguez, por cebada para pienso de las pollinas que aun se le deben por falta de crédito en presupuestos anteriores. . . . . » 7,600 »

A D. Isidoro Braho, por el herraje de las mismas en el 2.º semestre del año económico de 1864 á 1865 . . . . . » 6, » »

A D. Vicente Garcia, para completo pago de las obras de reparacion de la casa cuya cantidad aun no se les ha satisfecho por falta de crédito . . . . . » 21,503 »

A la viuda de Verdejo, por impresos y efectos que facilitó en Junio de 1865, id. id. . . . . » 27,900 »

**RESUMEN DE GASTOS DE LA CASA DE MISERICORDIA.**

Personal . . . . .	2.866, »	»	2.866, »
Material . . . . .	25.212,700	802, »	26.014,700
Resultas . . . . .	»	250,819	230,819
<b>Total . . . . .</b>			<b>29.111,519</b>

**RESUMEN GENERAL DE GASTOS.**

Casa de Misericordia de Logroño. . . . .	»	»	29.111,519
<b>Total general . . . . .</b>			<b>29.111,519</b>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS.**

*Casa de Misericordia de Logroño.*

*Fincas y rentas propias.*

Producto de las fincas propias de este establecimiento. . . . .	478,500	»	478,500
Idem de sus rentas. . . . .	47,500	»	47,500
Idem del 3 por 100 de las inscripciones intrasferibles expedidas en favor del establecimiento en conmutacion de los bienes enajenados con arreglo á las leyes . . . . .	418,306	»	418,306
			<b>944,106</b>

*Ingresos eventuales.*

Estancias que satisfacen los recogidos que no pertenecen á la casa . . . . .	72, »	»	72, »
Donacion, legados ó limosnas . . . . .	200, »	»	200, »
Producto de manufacturas. . . . .	2.000, »	»	2.000, »
Idem de la venta de efectos . . . . .	50, »	»	50, »
Idem del trabajo de dos entonadores de órganos . . . . .	14,400	»	14,400
Id. de estancias que pagan ocho acogidos. . . . .	584, »	»	584, »
			<b>2.920,400</b>

**Resultas por adición de ejercicios cerrados.**

Existencias que resultaron en Caja en 30 de Setiembre de 1866 al cerrarse definitivamente el ejercicio del presupuesto anterior, segun la certification del acta de arqueo que acompaña. . . . . » 2.485,987 2.485,987

Idem de años procedentes que no constan en la liquidacion de 30 de Setiembre cuyo pormenor es el siguiente:

Por los intereses devengados y aun no hechos efectivos en el año económico de 1864 á 1865 de las inscripciones intrasferibles expedidas á favor de este establecimiento en conmutacion de sus bienes vendidos. . . . . » 194,921 194,921

Id. id. id. mayor valor de dichos intereses aun no cobrados en el año económico último . . . . . » 488,382 488,382

**3.169,290**

(Se continuará.)

**GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO**

NÚMERO 444.

El Excmo. Sr. Capitan General del Distrito, con fecha 4 del actual, me dice lo siguiente.—Capitanía General de Castilla la Vieja.—E. M. Seccion 2.ª—Archivo.—Circular.—En el Departamento civil de la Direccion general de Administracion de la Isla de Cuba, se halla vacante el empleo de Jefe de Negociado de segunda clase dotado con 5.200 escudos, ó sean 2.000 de sueldo y 3.200 de sobresueldo, cuya provision corresponde á la clase de Comandantes del Ejército que se hallen en situacion de reemplazo; y con el fin de que llegue á conocimiento de los mismos, se servirá V. S. disponer se inserte este anuncio en el Boletin oficial de esa provincia.

—Dios guarde á V. S. muchos años. Valladolid 4 de Junio de 1867.—Garrido.—Sr. Brigadier Gobernador militar de la provincia de Logroño.

Lo que de orden de S. E. se inserta en el Boletin oficial de la provincia para que llegue á noticia de la referida clase.

Logroño 6 de Junio de 1867.—El Brigadier Gobernador Militar, Francisco Garvayo.

NÚMERO 441.

**UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.**

El Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública con fecha 20 del actual me remite el siguiente anuncio.

«Está vacante en el Instituto de 3.ª clase de Cuenca la Cátedra de Retórica y Poética y Ejercicios de traduccion y composicion latinas, dotada con el sueldo anual de ochocientos escudos, la cual ha de proveerse por oposicion como prescribe el artículo 16 del Real decreto de 22 de Enero último.

Los ejercicios se verificarán en la Universidad Central en la forma prevenida en el título segundo del reglamento de 1.º de Mayo de 1864. Para ser admitido á la oposicion, se necesita.—1.º Ser español.—2.º Tener 24 años de edad.—3.º Haber observado una conducta moral irreprochable.—4.º Ser Licenciado en la facultad de Filosofia y Letras ó Bachiller en la misma facultad con anterioridad á

la publicacion del Real decreto de 22 de Enero último.

Los aspirantes presentarán en esta Direccion general sus solicitudes documentadas en el término improrrogable de dos meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la Gaceta; y acompañarán á ellas el discurso de que trata el párrafo 4.º del artículo 8.º del mismo reglamento, sobre el tema siguiente, que ha señalado el Real Consejo de Instruccion pública.

«Estructura y carácter especial del verso en deca sílaba libre y medio de suplir en él la armonia producida por el consonante y asonante.

Y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 8.º del citado reglamento de 1.º de Mayo de 1864, se publica en los Boletines de las provincias de este distrito á los efectos oportunos:

Zaragoza 31 de Mayo de 1867.—El Rector, Jacobo de Olleta.

**ANUNCIOS.**

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1867 á 1868, se anuncia al público que estará de manifiesto por término de ocho dias en la Seretaria de Ayuntamiento.

Ventosa 7 de Junio de 1867.—El Alcalde, Dionisio Urturi.—Pedro Sancho, Secretario.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1867 a 1868, se anuncia al público que estará de manifiesto por término de ocho dias en la Seretaria del Ayuntamiento.

Rincon de Soto 7 de Junio de 1867.—El Alcalde, Aniceto Fernandez.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1867 á 1868, se anuncia al público que estará de manifiesto por término de seis dias en la Seretaria del Ayuntamiento.

Cervera del Rio Alhama 6 de Junio de 1867.—El Alcalde, Juan Remon.—El Secretario, Romualdo Benito.

Hallándose terminado el repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1867 á 1868, se anuncia al público que estará de manifiesto por término de ocho dias en la Seretaria del Ayuntamiento.

Galbarruli 1.º de Junio de 1867.—El Alcalde, Fernando Truchuelo.

IMP. DE F. MENCHACA.